

*El Señor Don Bartolomé Muñoz de Torres, Escribano de Cámara mas antiguo y de gobierno del Supremo Consejo, con fecha de 20 de Diciembre próximo pasado me comunica la Real orden siguiente.*

"Por el Excmo. Sr. D. Josef Antonio Caballero se ha comunicado al Excmo. Sr. Gobernador del Consejo con fecha de 29 de Noviembre último la Real orden siguiente:

Excmo. Señor.—El Rey se ha servido conceder á los Catedráticos de los Reales Colegios de Cirugía, que están baxo la direccion y gobierno de la Junta superior gubernativa de esta Facultad, el goce del fuero militar personal para los asuntos judiciales que puedan ocurrirles; pero con calidad de que los Xefes ó Juzgados militares no tengan accion directa ni indirecta para mezclarse en lo literario y gubernativo de dichos Colegios, ni en lo que corresponda á los referidos Catedráticos de ellos en el desempeño de sus obligaciones como tales, en cuyo concepto deben tener por Xefe privativo á la expresada Junta gubernativa. Lo que participo á V. E. de orden de S. M. para que por el Consejo se disponga lo correspondiente á su cumplimiento en la parte que le toca.

Publicada en el Consejo esta Real orden, ha acordado se guarde y cumpla lo que S. M. se sirve mandar en ella, y que se comunique á V. S. como lo hago, para su inteligencia y observancia en lo que le corresponda, y que al propio fin la circule á las Justicias de los pueblos de su Partido: y del recibo me dará V. S. el correspondiente aviso."

*La que traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento.*

*Dios guarde á V. muchos años. Murcia y Enero 15 de 1805.*

*Martin de Garay*


